Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

RESOLUCIÓN IM Nº 1.325/2.019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2.019 "ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA POLICÍAS DE TRÁNSITO" ID Nº 365.841 AL OFERENTE: E&E CONFECCIONES DE EDUARDO OVIDIO BURGOS GONZÁLEZ CON RUC Nº 996.077-5 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03"----------

Itauguá, 18 de junio del 2.019

VISTO:

*El Dictamen **Nº 37/2.019** de la D.O.C., encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2.019 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2.019 "ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA POLICÍAS DE TRÁNSITO" ID Nº 365.841**, y*

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.----------

*Que, la **Resolución DNCP Nº 646/2015** en su Art. 2º establece cuanto sigue "..... **DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03"**----------*

*Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 10º **Atribuciones de la UOC**, Inc. 9) reza cuanto sigue: "**Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere."**----------*

*Que, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2.019 "ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA POLICÍAS DE TRÁNSITO" ID Nº 365.841**, formalizado en acto de apertura de sobres el día 03 días de junio de 2019 a las 10:30 horas, se han presentado los siguientes oferentes:. **EMPORIO S.R.L. CON RUC Nº 80002756-6 Y E&E CONFECCIONES DE EDUARDO BURGOS GONZÁLEZ CON RUC Nº 996.077-5.**----------*

*Que, elevada la Oferta presentada y analizada legal, técnica y económicamente, se concluye **que, resulta conveniente adjudicar al siguiente Oferente: E&E CONFECCIONES DE EDUARDO OVIDIO BURGOS GONZÁLEZ CON RUC Nº 996.077-5 LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2.019 "ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA POLICÍAS DE TRÁNSITO" ID Nº 365.841, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003**.----------*
Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la D.O.C.----------

...///2

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

RESOLUCIÓN IM Nº 1.325/2.019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2.019 "ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA POLICÍAS DE TRÁNSITO" ID Nº 365.841 AL OFERENTE: E&E CONFECCIONES DE EDUARDO OVIDIO BURGOS GONZÁLEZ CON RUC Nº 996.077-5 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03"----------

Itauguá, 18 de junio del 2.019

HOJA Nº 2

***Que**, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones. ----------*

POR TANTO:

EL Intendente Municipal de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1º** **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2.019 "ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA POLICÍAS DE TRÁNSITO" ID Nº 365.841, al** Oferente: **E&E CONFECCIONES DE EDUARDO OVIDIO BURGOS GONZÁLEZ CON RUC Nº 996.077-5,** de acuerdo a lo detallado en la planilla de adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, **por un Monto total de Gs. 9.660.000 (Guaraníes, nueve millones seiscientos sesenta mil).----------

Art. 2º** **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **320 "TEXTILES VESTUARIO Y CALZADOS"** del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, **Ejercicio Fiscal 2.019.----------

***Art. 3°** **COMUNICAR** a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Mauricio Acosta
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
INTENDENCIA

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal